Tacuarembó, 2 de diciembre de 2016.-

Res: 61/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de diciembre de 2016, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 58/16, caratulado "*SUPLENTE DE EDIL ING. AGR. JULIO BALPARDA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, QUE LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA RECIBA AL SR. HUGO HOLTZ, CON EL FIN DE TRANSMITIR INQUIETUDES BENEFICIOSAS A NUESTRA SOCIEDAD*";----

CONSIDERANDO I; que existe la necesidad de tomar iniciativas por parte del Gobierno Departamental, tendientes a ordenar, clasificar y reciclar los residuos domiciliarios y callejeros; y también de prevenir extremos alarmantes, como se observa en otras ciudades y pueblos por la tremenda problemática que genera la recolección de residuos en gran volumen; ----------

CONSIDERANDO II; que esto no solo puede mejorar sanitariamente la calidad de vida de nuestros coterráneos habitantes de aéreas urbanas, tanto de Capital como de otros Centros Poblados, sino que genera un producto final de importante valor económico potencial, desde que su reciclado se destine a fines industriales y agropecuarios;- ----------

CONSIDERANDO III; que para lograr ese objetivo, es necesario encarar un largo camino educativo en nuestra población, que incluya amplia e idónea difusión acerca de la necesidad y virtudes del proyecto; esta Comisión para iniciar la exploración de la viabilidad de lo expuesto, trabajó conjuntamente con el Director General de Servicios Municipales y el Director de Higiene y Salubridad de la Intendencia Departamental;----------

CONSIDERANDO IV; que ya se encuentra operativa, una aproximación de recolección ordenada del barrido de residuos callejeros, compuestos básicamente por hojas, ramas y otros desechos vegetales, y que a su vez, la Intendencia Departamental cuenta en su vertedero con una importante superficie de terreno para almacenar estos residuos, teniendo en cuenta que dicho material orgánico en un tiempo relativamente corto se convierte en un muy valioso fertilizante orgánico, con un alto componente de humus y a muy bajo costo;----------

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo previsto en el Art. 19 Nral 12 de la Ley 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

RESUELVE

1ro.- Exhortar al Gobierno Departamental en un primer paso, la racionalización del uso y destino de los residuos, y determinar un espacio físico exclusivo dentro del vertedero, para el

depósito de los residuos vegetales, alejado e independiente del resto de los residuos inorgánicos y no clasificados.

2do.- Comuníquese, en forma inmediata al Sr. Intendente Municipal.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els